

## CONSEJOS REGIONALES DE PESCA

Los Consejos Regionales de pesca fueron creados tras la reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea, con el objetivo de reforzar y fomentar la participación en las decisiones de esta política, no solo de los sectores pesqueros representativos, sino también de otros grupos de interés, como consumidores y organizaciones medioambientales.

Con el fin de que el asesoramiento a la Comisión sea eficaz y su funcionamiento viable, se establece un número limitado de instituciones que, a su vez se correspondan con unidades de gestión de base biológica.

Los Consejos tienen un carácter supranacional y en ellos pueden participar

como observadores, representantes de la Comisión Europea y las autoridades regionales y nacionales de los Estados miembros cuyas aguas jurisdiccionales estén incluidas en el ámbito del Consejo. Los científicos están presentes en calidad de expertos.

Dentro de cada una de las cinco regiones geográficas, la delimitación exacta de las aguas integradas en cada Consejo se corresponden con las áreas CIEM (Consejo Internacional de Exploración del Mar), CECAF (Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental) y CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

## DATOS BÁSICOS

### Consejos regionales

Nº de consejos	5
Superficie total	9.386.522 km <sup>2</sup>
Superficie media	1.877.304 km <sup>2</sup>

### Gobernanza

Normativa	•
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM)</a></li> <li>• Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF)</li> <li>• <a href="#">Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)</a></li> </ul>
Instrumentos	•

### Consejos regionales

Km<sup>2</sup>

Atlántico noroeste	1.160.528
Atlántico suroeste	4.637.175
Mar Mediterráneo	2.520.258
Mar del Norte	667.860
Mar Báltico	400.702

